



SINIESTROS QUE AFECTAN AL FONDO DE 1992

HEBEI SPIRIT

Nota del Director

Objetivo del documento:	Facilitar al Comité Ejecutivo la información más actualizada sobre el riesgo estimado para el Fondo de 1992.
Resumen del documento:	<p>En septiembre de 2008, el Tribunal de Seguridad Marítima del Distrito de Incheon dictó su decisión sobre la causa del siniestro.</p> <p>Al 7 de octubre de 2008 se habían presentado 1 029 reclamaciones por un total de KRW 242 000 millones (£109 millones)^{<1>}. Se esperan nuevas reclamaciones.</p> <p>La estimación más reciente de los expertos del Fondo de la cuantía total de las pérdidas causadas por el derrame se sitúa entre KRW 566,300 millones y KRW 601,300 millones (£272-289 millones) (párrafo 3.5.1).</p> <p>Sobre la base de la información disponible al 6 de octubre de 2008, el Director propone mantener el nivel de pagos del Fondo de 1992 en el 35%, y que dicho nivel se revise en la próxima sesión del Comité Ejecutivo (párrafo 3.5.4).</p>
Medida que se ha de adoptar:	Decidir si se ha de mantener el nivel de pagos en el 35%.

1 Investigación sobre la causa del siniestro

- 1.1 El 4 de septiembre de 2008, el Tribunal de Seguridad Marítima del Distrito de Incheon dictó su decisión sobre la causa del siniestro. El Tribunal dictaminó que tanto los remolcadores de Samsung como el *Hebei Spirit* fueron culpables de causar el abordaje. El Tribunal dictaminó además que el capitán y el oficial de servicio del *Hebei Spirit* fueron también culpables en parte del abordaje entre el *Hebei Spirit* y el *Samsung N°1*.
- 1.2 Varios acusados, entre ellos Samsung Heavy Industries, los capitanes de los remolcadores y el capitán y el oficial de servicio del *Hebei Spirit* han apelado contra la sentencia penal ante el Tribunal

<1> La conversión de monedas en este documento se ha hecho sobre la base del tipo de cambio al 6 de octubre de 2008 (£1=KRW 2 225,07).

Central de Seguridad Marítima.

2 **Reclamaciones de indemnización**

2.1 En el siguiente cuadro se actualiza la situación de las reclamaciones al 7 de octubre de 2008:

Categoría de la reclamación	Número de reclamaciones	Cuantía reclamada (millones de KRW)	Cuantía reclamada (millones de £)
Limpieza	201	135 509	60,90
Pesquerías y maricultura	216	91 483	41,11
Turismo y otras reclamaciones por daños económicos	599	10 470	4,71
Daños ambientales	1	2 195	0,99
Daños materiales	12	2 420	1,09
Total	1029	242 078	108 80

2.2 Se han presentado reclamaciones de indemnización de un total de KRW 242 077 589 824 (£109 millones) a consecuencia del siniestro. De estas reclamaciones, ciento dos se han evaluado en KRW 33 918 millones (£15 millones). El resto de las reclamaciones están siendo evaluadas. Se esperan nuevas reclamaciones.

3 **Nivel de pagos**

3.1 Desde que se editó el documento 92FUND/EXC.41/9/Add.2, el Director ha obtenido de los expertos del Fondo de 1992 la información más reciente sobre el riesgo total estimado para el Fondo. Las cifras estimadas revisadas son las siguientes.

3.2 **Limpieza**

3.2.1 La estimación original de los costes en el sector de la limpieza se basaba en el supuesto de que las operaciones de limpieza terminarían antes de junio de 2008. Para entonces, las operaciones de limpieza habrían concluido o se habrían reducido mucho en varios sitios a lo largo de la costa occidental de Corea. No obstante, la preocupación pública en cuanto al nivel de la limpieza ha inducido a las autoridades a pedir a contratistas de limpieza a continuar en algunas zonas hasta bien entrado el verano. Aún prosiguen las operaciones de limpieza en algunas zonas alejadas.

3.2.2 La estimación actualizada de los costes previstos para la limpieza en el mar y en tierra, la consiguiente eliminación de los residuos y para el restablecimiento ambiental y vigilancia a consecuencia del siniestro es de un total aproximado de KRW 162 282 millones (£77,9 millones).

3.2.3 Esta estimación incluye cambios respecto a la estimación anterior en lo que respecta al coste de limpieza de los buques, el coste de la actividad en tierra, inclusive los costes de contratistas empleados para llevar a cabo la limpieza, costes de mano de obra de lugareños, coste del material empleado, coste de la eliminación de residuos sólidos y líquidos recogidos, costes de restablecimiento de los vertederos y pistas de acceso temporal, así como los costes estimados de vigilancia de las operaciones de limpieza y muestreo por las autoridades nacionales y locales.

3.3 **Pesca y maricultura**

3.3.1 Los expertos del Fondo han revisado la información más reciente disponible del impacto que la contaminación ha tenido en los sectores de pesca y acuicultura en las zonas afectadas. Los expertos han considerado que las restricciones de la pesca habían continuado más de lo esperado y que las actividades de pesca de captura no habían vuelto a la normalidad hasta fines del verano de 2008. Además hay algunas pruebas de que muchas compañías de acuicultura se han debatido para volver a

niveles comerciales normales, aunque todavía no está claro si ello fue causado por la contaminación resultante del siniestro del *Hebei Spirit* o por otras circunstancias.

3.3.2 Si bien no se puede descartar por tanto que la cuantía total de reclamaciones admisibles por daños al sector de pesca y acuicultura sea superior a lo estimado en un principio, los expertos del Fondo consideran que, como la mayor parte de la información que ha sido disponible desde la sesión de junio de 2008 del Comité Ejecutivo se basa en una serie de supuestos, en esta coyuntura no es posible determinar con ningún tipo de precisión cuál será el efecto en la cuantía total de los daños. Por consiguiente, por el momento se mantiene la estimación de junio de 2008 del total de las pérdidas en el sector de pesca y acuicultura del orden de KRW 206 000 millones (£98,9 millones).

3.4 Turismo

3.4.1 El número de reclamaciones de turismo de hecho recibidas hasta la fecha es aún limitado y no suficientemente documentado para predecir, con alguna certeza útil, cuál puede ser la cuantía total reclamada en el futuro. De una observación preliminar de las actividades de turismo, en comparación con las estadísticas facilitadas por varios órganos de turismo en la zona afectada, resulta claro que los establecimientos de turismo han sufrido un descenso tras el siniestro. Además, debido a la extensión de las actividades de limpieza mucho después del primer semestre de 2008, las pérdidas del sector de turismo tal vez sean superiores a lo estimado en un principio. Probablemente se disponga de estadísticas más precisas una vez que se hayan recogido datos para toda la temporada de turismo de 2008.

3.4.2 Otros datos estadísticos disponibles desde el último Comité Ejecutivo tienden a indicar que circunstancias distintas de la contaminación causada por el siniestro podrían haber tenido un impacto en las actividades de turismo. Se están recogiendo datos sobre esas otras circunstancias y el impacto que podrían haber tenido, y habrá que tenerlas en cuenta al considerar el impacto general del siniestro del *Hebei Spirit* sobre el sector de turismo. Con todo, no es posible en esta coyuntura revisar la estimación original de las pérdidas, y por tanto sigue siendo válida la estimación de junio de 2008 de que el total de las pérdidas en el sector de turismo será del orden de KRW 198 000 millones a KRW 233 000 millones (£95 millones -£112 millones).

3.5 Conclusión

3.5.1 Basándose en la información actual, el Director considera que la cuantía total estimada de las pérdidas derivadas del siniestro del *Hebei Spirit* podría ser la que se indica en el cuadro siguiente:

Categoría de la pérdida	Pérdidas estimadas junio 2008 (KRW miles de millones)	Pérdidas estimadas octubre 2008 (KRW miles de millones)	Pérdidas estimadas octubre 2008 (£ millones)
Limpieza	134,5	162,3	77,9
Pesquerías y maricultura	206	206	98,9
Turismo	198/233	198/233	95/112
Total	538,5/573,5	566,3/601,3	271,8/288,8

3.5.2 En su sesión de marzo de 2008, el Comité Ejecutivo decidió que la conversión de 203 millones de DEG a Won coreanos (KRW) se hiciese sobre la base del valor de esa moneda frente al DEG en la fecha de adopción del Acta de Decisiones del Comité Ejecutivo de su 40ª sesión, es decir 13 de marzo de 2008 a razón de 1 DEG = KRW 1 584,330. La conversión sobre la base del tipo aplicable ese día da 203 millones de DEG = KRW 321 618 990 000 (£159 millones).

3.5.3 En su sesión de junio de 2008, el Comité Ejecutivo decidió que, en vista de la incertidumbre en cuanto a la cuantía total de las reclamaciones en potencia, y en vista de la necesidad de asegurar un tratamiento igual para todos los demandantes, los pagos que efectúe el Fondo 1992 deben limitarse

de momento al 35% de la cuantía de los daños realmente sufridos por el respectivo demandante evaluados por los expertos del Fondo.

- 3.5.4 En vista de la información indicada y de las incertidumbres restantes en cuanto a la cuantía total de las reclamaciones admisibles, el Director propone mantener el nivel de pagos en el 35% de la cuantía de las pérdidas o los daños evaluados por los expertos del Fondo. Propone además que dicho porcentaje se revise en la próxima sesión del Comité Ejecutivo.

4 Medidas que ha de adoptar el Comité Ejecutivo

Se invita al Comité Ejecutivo a que:

- a) Tome nota de la información facilitada en este documento;
 - b) decida si se ha de mantener el nivel de pagos en el 35%; y
 - c) dé al Director las instrucciones que estime apropiadas respecto a la tramitación de este siniestro.
-